



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 23 Mar 2014

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº. 1.490-1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 3 año 2014, Presentada por Sr(a) CONTRERAS SOTO VIVIANA, Cédula de Identidad 011288551-K, con domicilio en IGNACIO CARRERA PINTO 300-B, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2013 y 2014;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 3 año 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **CONTRERAS SOTO VIVIANA**, Cedula de Identidad Nº 011288551-K, domiciliado en IGNACIO CARRERA PINTO 300-B, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto de Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Ivan Damiro Hernandez
IVAN DAMIRO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)